

COMUNICADO

El comité de contratación de profesionales de la salud, aprobado a través de la RDR N°, tiene a bien informar que mediante la R.V.M N° 287-2019-MINEDU, se dispuso la aprobación de la Norma Técnica que regula el proceso de contratación de personal administrativo, la cual establece mediante el numeral 5.2.1.7, que el expediente de presentación debe contener lo siguiente:

1. Solicitud dirigida al comité de contratación, precisando el cargo al que postula.
2. Declaración Jurada – ANEXO 05
3. Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos. La experiencia laboral se acredita con:
 - i) El contrato con sus respectivas adendas
 - ii) Constancias de prestación de servicios y/o certificado de trabajo
 - iii) Boletas de pago
4. Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificados registrados.
5. Documento oficial por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.

EL COMITÉ.

San Martín de Porres; 16 de diciembre 2020

Área de Recursos Humanos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

	Código	Denominación del documento normativo
		Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas

ANEXO 5 287-2019-MINEDU

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo,..... de Nacionalidad.....
 identificado(a) con Documento Nacional de Identidad
 (DNI) N°..... o Camé de Extranjería (C.E) N°..... y
 domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.

Sistema Pensionario:

AFP () SNP ()
 CUSPP.....

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del.....

.....
 (Firma)

Nombre:
 DNI:
 C.E:



Huella digital
 (Índice derecho)

